

Anexo Plan Protección Para Mascotas (Perros y Gatos)

Cobertura Plenitud Élite

Responsabilidad civil extracontractual mascota hasta \$15.000.000.

- Indemnización al asegurado por los perjuicios patrimoniales.
- Daños o lesiones a terceras personas.
- Daños materiales a bienes de terceros.
- Daños o lesiones a otras mascotas.
- Dos (2) eventos al año.

Servicio de eutanasia por enfermedad o accidente grave hasta por 16 S.M.D.L.V.

- Se cubre el costo del servicio de eutanasia de la mascota, por accidente o enfermedad grave comprobada.

Asistencia en caso de accidente o enfermedad (consulta veterinaria, toma de rx, hospitalización) hasta por 33 S.M.D.L.V.

- En caso de accidente o enfermedad súbita de la mascota ocurrida durante la vigencia de la asistencia y que sea considerada como una urgencia, máximo por dos (2) eventos al año.

Servicio de cremación individual y/o colectiva por enfermedad, accidente o vejez hasta por 20 S.M.D.L.V.

- Servicio de cremación por muerte de la mascota como resultado de un accidente o enfermedad grave inesperada y comprobada.

Vacunación de refuerzo en red veterinaria hasta por 5 S.M.D.L.V. dos (2) evento al año.

- El proveedor prestará el servicio de asistencia de vacunación a la mascota vinculada en red veterinaria, incluyendo costo de la vacuna. Este servicio solo aplica para vacunas de refuerzo a partir de 90 días de afiliación.

Auxilio por muerte de mascota.

- En caso de fallecimiento de la mascota se dará un auxilio de \$100.000 por adopción o \$300.000 por compra de otra mascota, el cual se debe realizar directamente con HDI máximo 30 días después del fallecimiento. El auxilio se otorgará siempre y cuando se utilice la asistencia directamente con HDI.

Para acceder a los servicios del Plan Protección Para Mascotas, es necesario comunicarse directamente con HDI Seguros:



Línea de asistencia
Desde tu celular
HDI#204
Seguros

Orientación veterinaria y legal
Línea Nacional 01 8000 129 728
Bogotá: (601) 307 83 20
Whatsapp: 316 834 93 39

INFORMACIÓN DEL ASOCIADO

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	FECHA DE NACIMIENTO		
		DD	MM	AAAA

INGRESO DE MASCOTAS

NOMBRE	ESPECIE	COLOR	RAZA	EDAD	IDENTIFICACIÓN (si la tiene)	FECHA DE NACIMIENTO		
						DD	MM	AAAA
						DD	MM	AAAA

RETIRO DE MASCOTAS

NOMBRE	ESPECIE	COLOR	RAZA	EDAD	IDENTIFICACIÓN (si la tiene)

CONDICIONES

- Se reciben mascotas mayores de tres (3) meses y menores de diez (10) años.
- En caso de traslado del Plan 1 al 3 no se conserva antigüedad de la mascota.
- Los asociados titulares del servicio exequial podrán tomar el anexo de protección para mascotas (hasta dos mascotas, perros y/o gatos).
- Los servicios se prestarán hasta el monto límite de cobertura.
- En caso que se genere un excedente en el monto de cualquier servicio, será pagado en forma inmediata al proveedor por el propietario de la mascota; así mismo los servicios adicionales que este haya contratado directamente con el proveedor.
- La consulta médica veterinaria, el servicio de eutanasia y el servicio de cremación está cubierto siempre y cuando la mascota tuviese más de tres (3) meses y menos de diez (10) años al momento de ingresar al programa de mascotas.
- Para el servicio de la vacuna de refuerzo, esta asistencia será prestada para mascotas mayores de un (1) año y menores de diez (10) años que cuenten con un carnet de vacunas al día.
- No se cubrirá la atención por ninguna enfermedad infecciosa que pueda sufrir la mascota amparada, si esta no tiene el carnet de vacunas al día.
- En el servicio de asistencia por accidente o enfermedad se incluyen: hospitalización, tratamientos, exámenes, medicamentos aplicados durante la asistencia, cirugía y/o procedimientos derivados del servicio hasta por el monto contratado.
- El periodo de carencia en este programa es de treinta (30), sesenta (60), y noventa (90) días dependiendo de la asistencia. El servicio de orientaciones telefónicas se prestará a partir del primer día hábil del siguiente mes a la afiliación.
- **En caso de fallecimiento de la mascota se debe cancelar la prima asegurada hasta el final de la vigencia, siempre y cuando el servicio sea utilizado con HDI.**

IMPORTANTE

Todos los servicios de este programa de protección a mascotas como: el servicio médico veterinario, la vacuna de refuerzo, la eutanasia y la cremación serán prestados exclusivamente por la red de proveedores de HDI Seguros y la cobertura de responsabilidad civil extracontractual será la única que se hará por reembolso, siempre y cuando se haya reportado previamente el evento.

PLAN 3		
SERVICIOS	COBERTURA	CARENCIAS
Responsabilidad Civil Extracontractual		
Amparo básico.	Quince (15) millones por evento, dos (2) eventos al año.	60 días
Auxilio por muerte		
Compra.	Trescientos (300) mil, un (1) evento al año. (cuenta con un plazo de treinta (30) días para solicitar el auxilio).	90 días
Adopción.	Cien (100) mil, un (1) evento al año. (cuenta con un plazo de treinta (30) días para solicitar el auxilio).	90 días
Asistencias (Servicio en las principales ciudades del país)		
Asistencia mascotas		
Consulta veterinaria a domicilio y/o red de veterinaria por emergencias (no incluye tratamientos ni exámenes).	Diez (10) S.M.D.L.V. Por evento, tres (3) eventos al año.	30 días
Asistencia en caso de accidente o enfermedad (hospitalización, consulta veterinaria, toma de rx).	Treinta y tres (33) S.M.D.L.V. Por evento, dos (2) eventos al año.	30 días
Vacunación de refuerzo en red veterinaria.	Cinco (5) S.M.D.L.V. Por evento, dos (2) eventos al año.	90 días
Traslado por accidente o enfermedad y/o traslado de la mascota por necesidad del afiliado.	Diez (10) S.M.D.L.V. tres (3) eventos al año.	30 días
Servicio de domicilio para entrega de medicamentos.	Un (1) S.M.D.L.V. Por evento, tres (3) eventos al año.	30 días
Asistencia médica veterinaria por ingestión de cuerpos extraños.	Ocho (8) S.M.D.L.V. Un (1) evento al año.	30 días
Coordinación y auxilio para la esterilización de las mascotas.	Cuatro (4) S.M.D.L.V. Un (1) evento al año.	30 días
Asistencia servicio paseo de caninos en caso de hospitalización del afiliado o /vacaciones del afiliado y/o servicio de guardería para mascotas en caso de hospitalización del afiliado.	Treinta y dos (32) S.M.D.L.V. dos (2) eventos max 5 días.	30 días

Desparasitación.	Un (1) S.M.D.L.V. Un (1) evento al año.	
Odontología (solo por accidente).	Dos (2) S.M.D.L.V. Un (1) evento al año.	30 días
Servicio de ambulancia (vehículo particular o ambulancia dependiendo de disponibilidad).	Dos (2) S.M.D.L.V. Un (1) evento al año.	30 días
Pipeta antipulgas.	Dos (2) S.M.D.L.V. Un (1) evento al año.	90 días
Asistencia exequial mascotas		
Servicio de eutanasia por enfermedad o accidente grave.	Diez y seis (16) S.M.D.L.V.	60 días
Servicio de cremación individual y /o colectiva por enfermedad, accidente o vejez.	Veinte (20) S.M.D.L.V.	60 días
Asistencia complementaria		
Baño y peluquería canina después de accidente y corte de uñas, limpieza externa de oídos y limpieza de dientes después de un accidente.	Dos (2) S.M.D.L.V. Un (1) evento al año.	30 días
Ayuda en localización por hurto o extravió de la mascota: afiches, folletos, fotos, etc.	Tres (3) S.M.D.L.V. Un (1) evento al año.	60 días
Asistencia de referencias telefónicas - Infomascotas		
Referencia y coordinación de adiestrador de perros.	Sin límite.	
Referencia y coordinación de caminatas eco-recreativas caninas.	Sin límite.	
Referencia y coordinación de clínicas veterinarias.	Sin límite.	
Información sobre guarderías de mascotas.	Sin límite.	
Orientación telefónica para el transporte de mascotas.	Sin límite.	
Coordinación radiografías, ecografías, y cirugías.	Sin límite.	
Referencia y coordinación con salón de belleza, boutiques y clínicas veterinarias	sin límite.	
Referencia y coordinación con cementerios de mascotas.	Sin límite.	
Orientación médica telefónica veterinaria.	15 Min max x llamada, eventos sin límite.	
Asistencia legal telefónica.	30 Min max x llamada, dos (2) eventos al año.	

De acuerdo con el artículo 149 de Código Sustantivo de Trabajo, autorizo a la empresa para que realice las deducciones salariales correspondientes a esta afiliación.

Ley de protección de datos: Según la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, en los que se garantiza el derecho de las personas a la protección de sus datos personales y a poder conocer, actualizar, rectificar o suprimir su información personal, con su firma usted autoriza a Plenitud Protección a comunicarle novedades y modificaciones de sus planes, realizar promoción, publicidad de ellos, invitación a eventos o actividades, así como la actualización de la información y demás actividades de mercadeo o servicio necesarias para el desarrollo de su objetivo social. En www.plenitud.com.co usted encontrará nuestra política para el manejo de los temas relacionados con la protección de datos.

Firma del Asociado.

Fecha

Firma del Asesor